

BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS PROFESIONALES CÓDIGO N°398

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	Apoyo académico del proyecto ULA RED21991
Unidad de desempeño	Dirección General de Vinculación con el Medio
Lugar de desempeño	Sede Santiago

Esta convocatoria incorpora las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley 20.422, en relación a que en igualdad de puntaje entre las(os) postulantes elegibles, se propone la contratación de la persona con discapacidad certificado por SENADIS, que cumple con el perfil del cargo.

Los valores para prestaciones de servicios administrativos y apoyo, sean estos: Profesionales, técnicos/as, administrativos/as o auxiliares, están determinados por el Decreto Universitario N° 03/2022.

Objetivo:

Apoyar a la coordinación ejecutiva del proyecto en el desarrollo y ejecución de actividades de carácter académico, como son los diplomados, cursos y capacitaciones, sistematización y publicación de resultados y organización de encuentros. Lo anterior en el marco del proyecto en RED21991, cuyo objetivo es el fortalecimiento del valor público de las Universidades del Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios, a través de nuevas formas de relacionamiento de la vinculación con el medio en cooperación con el ecosistema público regional, la duración es de 36 meses.

Funciones:

- Diseñar convocatorias y publicación de revista de vinculación con el medio.
- Difusión e implementación de diplomado en gestión de la vinculación con el medio y el ecosistema público regional.
- Diseñar e implementar cursos de habilitación de competencias en vinculación con el medio.
- Diseño e implementación de cursos relacionados a la gestión académica
- Elaborar bases e implementar concurso de vinculación con el medio local y regional para estudiantes de pregrado.
- Coordinar y convocar de instancias de diálogo y debate académico como charlas, conversatorios, seminarios, congresos o similares.
- Sistematizar información para la publicación de columnas, artículos, capítulos, libros en el marco de la iniciativa.
- Coordinar otras acciones afines requeridas por la dirección del proyecto.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Requisitos Generales (excluyente):

- Título profesional de las ciencias sociales y/o educación y/o ciencias políticas y/o de la comunicación y/o afín.
- Experiencia profesional de 2 años en cargos vinculados a la docencia y/o vinculación con el medio y/o investigación y/o coordinación de experiencias académicas (gestión académica) en una institución de educación superior.

Conocimientos Específicos (adjuntar evidencia):

- Deseable título de postgrado en alguna de las áreas afines al cargo.
- Conocimiento y/o experiencia en actividades de extensión y/o vinculación con el medio en instituciones de educación superior.
- Conocimiento y/o experiencia en gestión académica en instituciones de educación superior.

Complementarios

Competencias Institucionales

- Compromiso.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a la calidad.
- Comunicación efectiva.

Otros requisitos

- Ser ciudadana(o) o extranjera(o) con permiso de residencia.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitada(o) para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenada(o) por crimen o simple delito.

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Quienes postulen a la convocatoria deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Currículum vitae actualizado al año 2022, en formato Universidad de Los Lagos.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral II/Requisitos Generales.
- Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral II/Conocimientos Específicos.
- Carta de intención que fundamente la postulación.
- Dos cartas de recomendación laboral.
- Declaración jurada proceso de selección.

(Serán revisados los antecedentes de los (las) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada).

(Serán revisados los antecedentes de las(os) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada).

IV. COMISIÓN SELECCIONADORA Y EVALUADORA

La evaluación de las(os) postulantes estará a cargo de una comisión ad-hoc con al menos 3 integrantes:

- Director General de Vinculación con el Medio o un(a) representante.
- Director del proyecto RED21991.
- Directora de Proyectos Institucionales.
- Director(a) de Gestión del Desarrollo o un representante, quien ejercerá como ministra(o) de fe del proceso.



V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

a) **Publicación**

Se publicará un aviso de esta convocatoria en diario nacional y regional, así como en la página web de la Universidad www.ulagos.cl en la sección Llamados a Concurso, a contar del **11 de septiembre del 2022**.

b) **Retiro de bases**

Las bases de postulación de la presente convocatoria estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, www.ulagos.cl en la sección Llamados a Concurso, a contar del **día 11 de septiembre del 2022, desde las 08:30 horas hasta el 25 de septiembre del 2022, a las 23:59 horas**.

c) **Postulación**

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección seleccion@ulagos.cl, indicando claramente en el asunto del correo el código del cargo al que postula, a contar del **día 11 de septiembre del 2022, desde las 08:30 horas hasta el 25 de septiembre del 2022, a las 23:59 horas**.

Todos los antecedentes se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente.

Serán consideradas como no admisibles las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos generales y específicos de postulación o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán no admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas bases.

d) **Revisión curricular: Evaluación de los requisitos generales y conocimientos específicos**

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

PAUTA DE EVALUACIÓN: REVISIÓN CURRICULAR

FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

FORMACIÓN EDUCACIONAL (10 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Título profesional de las ciencias sociales y/o educación y/o ciencias políticas y/o de la comunicación y/o afín.	10
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (15 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Título de postgrado en alguna de las áreas afines al cargo.	5
Conocimiento y/o experiencia en actividades de extensión y/o vinculación con el medio en instituciones de educación superior.	5
Conocimiento y/o experiencia en gestión académica en instituciones de educación superior.	5



EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

EXPERIENCIA (25 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
2 años o más en un cargo similar en una institución de educación superior.	25
2 años en un cargo similar en una institución de educación superior.	15
Sin experiencia profesional.	0

Nota: las categorías son excluyentes.

Puntaje total antecedentes: 50 puntos.

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Revisión Curricular: 30 puntos.

e) Evaluación psicolaboral

La evaluación psicolaboral será realizada por la psicóloga de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano. Su resultado será considerado en la resolución final. La evaluación contemplará una entrevista de acuerdo al perfil de competencias institucionales indicado en el numeral III/Complementarios, cuyos resultados y análisis serán entregados a la comisión de selección en un informe psicolaboral.

PAUTA DE EVALUACIÓN: ENTREVISTA PSICOLABORAL

RESULTADO INFORME (30 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Recomendable	30
Recomendable con observaciones	15
No recomendable	0

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Evaluación Psicolaboral: 15 puntos.

f) Entrevista institucional

La entrevista institucional es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación. Se citará a cada una(o) de las(os) postulantes que hayan pasado a esta etapa, fijando el día, hora y modalidad en que se realizará dicha actividad.

El puntaje de cada ítem de la entrevista será asignado por mayoría simple, en caso de existir empate, resolverá quien tenga mayor responsabilidad administrativa.

	BUENO	REGULAR	MALO
Expresión Verbal: Logra expresar ideas, es convincente, dinámico	2	1	0.5
Sociabilidad: Expresivo, agradable, acogedor(a), afable.	2	1	0.5
Motivo de postulación: motivos que lo inducen a cambiar de empleo, evaluar expectativas de permanencia en la Institución.	6	4	2
Experiencia y conocimiento: Grado de experiencia y conocimiento que tiene para desempeñar el cargo.	6	4	2
Perfil de cargo: Evaluar forma como se ajusta al perfil del cargo requerido.	4	2	1

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Entrevista Institucional: 10 puntos



g) Cierre de la etapa de evaluación y confección de nómina de postulantes elegibles

Las etapas señaladas son sucesivas y excluyentes, por lo que la puntuación obtenida por etapa, determinará el paso a la siguiente. Una vez terminado dicho proceso, se confeccionará el acta con el detalle.

h) Notificación de resultado

La decisión del proceso será notificada la(al) postulante seleccionada(o) mediante el correo electrónico señalado en su postulación. La (el) seleccionada(o) tendrá un plazo de 5 días hábiles desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo. En la misma oportunidad se le informará los antecedentes que deberá hacer llegar para realizar la contratación y el plazo respectivo.

Si un(a) seleccionado(a) decide no aceptar el cargo o no manifestase su voluntad dentro del plazo indicado, la comisión evaluadora podrá nombrar a otra(o) de las(os) postulantes propuestas(os) para el cargo por la comisión o declararlo desierto si se estima que no hubiese otras(os) postulantes idóneas(os).